

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹ **Expediente**
005 2020 – 00423 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- Estese a lo resuelto en auto del 30 de agosto de 2022 que reconoció personería a MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO como apoderado de ANA INÉS MÉNDEZ AMAYA y los demás demandantes.
- 2.- Secretaría proceda conforme lo requerido en autos y registre el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GONZALEZ GONZALEZ LUIS EDUARDO, como quiera que no aparece en las constancias adosadas al expediente.
- 3.- Así mismo, a fin de evitar nulidades futuras proceda a dejar constancia en el protocolo del término transcurrido en los emplazamientos efectuados.
- 4.- Por otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que informe de las resultas de los oficios que le fueron remitidos.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 23 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632a16ac33d0a78a41d27f728408863ccb31d276493b3e6bee67e398750fee69**

Documento generado en 22/02/2023 08:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>